

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO

SALLIQUELO, 26 DE MAYO DE 2.011.-

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene su inicio en intersección con la calle Inglaterra con rumbo norte – sur, que por muchos años, y aún hoy, la mencionada arteria es conocida popularmente como la calle Del Prado, recordando la existencia en dicha intersección, del bellissimo centro recreativo del Prado Español, que es importante que con el correr del tiempo se protejan y recuerden las tradiciones que acompañaron el desarrollo cultural de nuestra ciudad, que existen proyectos de subdivisión en el sector, que posibilitarán que un futuro no muy lejano se reimplante el nombre de calle Corrientes a alguna de las nuevas arterias, respetando la idea oportuna de recordar provincias argentinas dentro del ejido urbano de la ciudad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Reemplácese el nombre actual de la calle Corrientes de la planta urbana de Salliqueló, por el de calle “Del Prado” en recuerdo de la existencia en el punto de inicio de la arteria en cuestión del importante centro cultural de otras épocas conocido como “Prado Español”.-----

ARTICULO 2º.- Resérvese el nombre de Corrientes para una de las arterias a abrir en nuevas subdivisiones del sector paralela a la calle Formosa.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1415/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO